



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 877 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **20 DIC 2023**

VISTO: El Informe Nº 1876-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. Nº 2985006 y Reg. Exp. Nº 2184558; y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3, se requiere realizar la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION TINCOCC – PACOMARCA”, con CUI Nº 2087371;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 841-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2023, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION TINCOCC – PACOMARCA”, con Código Único de Inversiones Nº 2087371, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorándum Nº 2540-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 15 de diciembre del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villaverde, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obra con CUI Nº 2087371, con Informe Nº 631-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de diciembre del 2023, el CPG. Roberto Escobar Taipei – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal para conformar la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION TINCOCC – PACOMARCA”, con CUI Nº 2087371, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio Nº 338-2023-MDO/AIC, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Lic. Luis P. Condor Sotomayor – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocayo de la Provincia de Huaytará, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto con CUI Nº 2087371, quienes actuarán en representación de la Municipalidad Distrital de Ocayo;

Que, mediante Informe Nº 1876-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de diciembre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 877 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2023

para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION TINCOCC - PACOMARCA", con Código Único de Inversiones Nº 2087371, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION TINCOCC - PACOMARCA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION TINCOCC - PACOMARCA", con Código Único de Inversiones Nº 2087371, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

A) ASPECTO TECNICO:

Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Primer Miembro	Ing. JESUS ALEJANDRO SOTELO HUAMAN, en representación de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ocoyo.

B) ASPECTO FINANCIERO:

Segundo Miembro	CPC. DINA FLORES MUÑOZ, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Tercer Miembro	Ing. EMILIO INJANTE LIMA, en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocoyo.
Cuarto Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.
Quinto Miembro	CPC. JUAN CARLOS PEÑA MEDINA, en representación de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Ocoyo.
Sexto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓNEZ, en representación del Área de Gestión de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica.
Séptimo Miembro	Ing. WALTER YURI ARAOZ SOTO, en representación del Área de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ocoyo.

C) REPRESENTACION DEL EJECUTOR (ASESOR):

Octavo Miembro	Ing. ROGER M. RAMIREZ TRUCIOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.
----------------	--

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Ocoyo de acuerdo a la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 877 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2023

“Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Ocayo, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Ocayo, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/mm